

Análisis de la influencia del régimen penitenciario en el acceso a las actividades laborales, formativas y lúdicas del centro penitenciario de Murcia¹

FRANCISCO CARAVACA SÁNCHEZ; REBECA MORENO BALLESTEROS;
FAUSTINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y AURELIO LUNA MALDONADO

Universidad de Murcia.

Departamento de Medicina Legal y Ciencias Sociosanitarias

Recibido: 13-05-2014

Aceptado: 22-07-2015

Resumen: La realización de actividades de carácter penitenciario se presentan como un medio fundamental para lograr la finalidad de reinserción tradicionalmente ligada a los establecimientos penitenciarios. Sin embargo, no es frecuente encontrar en España investigaciones analizando las facilidades de acceso de los internos a las actividades penitenciarias. En el presente estudio analizamos el acceso a dichas actividades en función de la situación judicial del interno, así como sus características sociodemográficas, delictivas y penitenciarias. Se realizó un estudio transversal analítico donde se encuestó a 260 internos (un 51,5% preventivo) seleccionados de manera aleatoria sobre un total de 401 internos en el Centro Penitenciario de Murcia, con un nivel de confianza del 95%. Se analizaron variables sociodemográficas, penitenciarias, delictivas y de diferentes actividades en prisión. No se encontraron discrepancias de accesos a las actividades laborales, educativas y lúdicas según la situación judicial del interno, siendo las mismas insuficientes. Resulta necesario la realización de este tipo de estudios con el fin de profundizar en mayor medida en la población que se encuentra a esperas de un fallo condenatorio, y el acceso a las actividades que deberían facilitar la posterior reinserción del interno en prisión según el régimen del mismo.

Palabras clave: Prisiones; internos; situación judicial; reinserción; actividades formativas y laborales; España.

Title: Analysis of the influence of prison system in access to work activities, formative and leisure in the prison of Murcia.

Abstract: The realization of prison's activities character is presented as an essential tool to achieve the purpose of reintegration traditionally linked to penitentiaries. However, is not common found in Spain researches analyzing the accessibility of inmates to prison activities according to the legal situation in prison. In the current research we analyzed access to these activities based on the legal situation of inmates as well as their sociodemographic, offense and prison characteristics. We made a cross-sectional study where 260 inmates (51,5% preventive) out of 401 inmates were randomly selected in the prison of Murcia, with a confidence level of 95% was surveyed. We did not found discrepancies in access to employment, formative and leisure activities according to the legal status of the inmate, being overall insufficient. It is necessary to perform this type of study in order to further deepen the population is waiting for a conviction, and access to activities that should facilitate subsequent reintegration into the inmates according to the legal status.

Keywords: Prisons; inmates; legal status, rehabilitation, training and employment activities, Spain.

1. La investigación que se presenta no ha recibido financiación.

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 1 de la LOGP proclama como propósito principal de las Instituciones Penitenciarias:

[...] la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados [...]

No obstante, en su aplicación, habrá que matizar las diferencias existentes en función del régimen al que esté sometido el interno: Prisión preventiva o pena privativa de libertad.

El Nuevo Código Penal Penitenciario (NCP) regula la prisión preventiva, pero no la define, lo que ha dado lugar a la generación de diferentes acepciones de la misma². Pero lo indiscutible es que ésta, debe responder al principio de excepcionalidad: se decretará cuando sea completamente indispensable, sólo los peligros procesales pueden justificarla (Pinto, 2007a). Existen tres finalidades de la prisión preventiva: peligro de fuga, entorpecimiento del proceso y peligro a la comunidad-reiteración delictiva (Pinto, 2007b). Asimismo, la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) señala, en su artículo 5 que *el principio de la presunción de inocencia presidirá el régimen penitenciario de los preventivos*. Por tanto, ésta prevalece sobre la finalidad de reinserción social encomendada a las Instituciones Penitenciarias, así como a su propósito requisitorio.

Caso contrario es el del régimen de pena privativa de libertad. El artículo 35 del Código Penitenciario (CP) establece como una de las expresiones de la misma la prisión. Ésta ahora sí cumplirá con su vocación de convertirse en un medio de reinserción social, de retención y custodia de presos y penados.

Por tanto, la diferencia entre un régimen y otro estriba en el objetivo perseguido por cada uno: La prisión preventiva pretende evitar que el presunto delincuente evada la acción de la justicia o produzca entorpecimiento o destrucción de la actividad probatoria (Pinto 2007c), primando en todo caso la presunción de inocencia; mientras que en la pena privativa de libertad la presunción de inocencia ha sido desbancada por una sentencia condenatoria firme, y por consiguiente, serán de aplicación los principios del artículo 1 de la LOGP.

Si bien no todo son diferencias. Existen determinados derechos y servicios de igual disfrute, con independencia de la situación judicial del interno. Tal es el caso de las actividades educativas, formativas y lúdicas reguladas en el capítulo III del Reglamento Penitenciario (RP).

Éstas tendrán carácter voluntario. Su importancia como me-

canismo de resocialización se resalta en varios estudios nacionales (Fornons y Barcelona, 2008; López, Díez y Rodríguez, 2009; Sánchez, Rodríguez y Maldonado, 2013), e internacionales (Zatz, 2008; Fischer et al. 2012).

Nuestro objetivo con el presente estudio es conocer el grado de participación de los internos en los servicios citados, y analizar si existen divergencias de acceso en función del régimen penitenciario en el que se encuentre el interno. Asimismo se muestran las características sociodemográficas, delictivas y modos de vida de ambos grupos.

El interés en clasificar a los internos en función de su situación judicial estriba en la alta representatividad de los preventivos en el Centro Penitenciario de Murcia (51,5%). Además queremos conocer si se confirma la siguiente hipótesis: El conocimiento del interno de su tiempo de estancia en prisión influye en su grado de participación en los servicios del Capítulo III del Régimen Penitenciario. En el caso de los sujetos a pena privativa de libertad existe una sentencia firme que marca el período de estancia en prisión. Por tanto, se podría presumir, que estén más interesados en participar en las actividades, bien para planificar el tiempo que ya conocen que van a estar bajo régimen penitenciario, bien para conseguir los beneficios penitenciarios ligados a éstas. Por el contrario, los preventivos, para los que prima la presunción de inocencia y que están a la espera de una resolución judicial, podrían ver mermado su interés, por no encontrar compensaciones en la realización de éstas actividades.

2. METODOLOGÍA

a) Población de estudio

Estudio transversal analítico sobre el Centro Penitenciario de Murcia. Teniendo en cuenta el total de internos, 400 aproximadamente, distribuidos en cuatro módulos de régimen ordinario, más una enfermería. Los internos participantes fueron seleccionados por medio de un muestreo aleatorio simple con un margen de error del $\pm 5\%$ y un nivel de confianza del 95% (estratificado según el número de internos para cada uno de los módulos), el tamaño final de la muestra fue de 260 internos: 134 preventivos, que constituyen un 51,6%, y 126 penados, suponen un 48,4% sobre el total de la población reclusa en esta prisión. La media de edad fue de 36,5 (DT=9,3) años, siendo los penados ligeramente mayores que los preventivos (38,2 años DT=8,8 vs. 34,2 años DT=9,6, respectivamente). Aproximadamente 2/3 de los participantes eran españoles, siendo su representación mayor entre los penados que en los preventivos (69,0 vs. 53,0, respectivamente).

2. Véase entre otros: Reyes Alvarado, V.R. Las medidas de coerción personal en el Nuevo Código Procesal Penal del 2004. *Actualidad Jurídica*, 163: Perú; Gimeno Sendra (1993) citado por Pérez Morales (1996) en Actual Regulación de la Prisión Provisional. *Anales de Derecho* (14). Universidad de Murcia.

b) Instrumento

La recogida de los datos se realizó por medio de una encuesta diseñada "ad hoc", consistente en una adaptación del cuestionario utilizado por la British Crime Survey (1983). Además, se modificaron y añadieron nuevos ítems con el fin de ser adaptado a la población objeto de estudio. Se validó previamente con 30 internos para la posible detección y subsanación de errores, en este momento 4 preguntas fueron bien modificadas y/o eliminadas debido a numerosas incoherencias encontradas.

Las variables incluidas finalmente en el cuestionario se encuentran estructuradas en los siguientes 4 grupos:

- Sociodemográficas generales: Nacionalidad (español y extranjero), estado civil (con o sin pareja), nivel educativo alcanzado (inferior o superior a Educación General Básica) situación laboral previa a prisión (trabajando y desempleado) y conflictos en el grupo familiar (indicando sí o no).
- Variables delictivas y penitenciarias: En primer lugar, se concentraron la totalidad de delitos en 8 grupos, indicando (sí/no) a cada uno de los siguientes delitos: Delitos contra las personas, libertad sexual, propiedad, Administración de Justicia, salud pública, orden socioeconómico, violencia de género y otros delitos (piromanía, seguridad vial y pertenencia a banda armada). Posteriormente, las variables penitenciarias medidas fueron, número de ingresos en prisión (primario y reincidente), contacto familiar (indicando sí o no), e ingresos económicos actuales (indicando sí o no).
- Participación en las actividades laborales, formativas y lúdicas reguladas en el Capítulo III del Régimen Penitenciario: Finalmente debían indicar sí o no a la realización actual de las siguientes actividades laborales (mantenimiento, interno de apoyo, cocina y/o economato) formativas (alfabetización, EGB, BUP/ESO/FP y estudios universitarios) y lúdicas (deporte, lectura y/o manualidades) actualmente en prisión.

c) Procedimiento

Los cuestionarios fueron proporcionados a los participantes en las zonas comunes de los internos en uno de los módulos. Se dividió a los internos participantes en grupos de 20 personas, con una duración aproximada de 45 minutos por grupo de entrevistados. Un total de 12 personas (4,6%) rechazaron participar en la investigación siendo los principales motivos "no voy a obtener nada de este estudio" y "estoy a punto de salir de prisión". Finalmente, se realizaron un total de 10 entrevistas individualizadas en el módulo de enfermería, con una duración aproximada de

25 minutos por encuestado. Un único entrevistador fue quien realizó la totalidad del trabajo de campo en enero del 2014, encontrándose el mismo en todo momento para aclarar las dudas que pudiera surgir.

Los cuestionarios se realizaron siguiendo los criterios establecidos por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: anonimidad, voluntariedad y aleatoriedad, además de tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ley 15/1999 de Protección de Datos, y las limitaciones marcadas por la comisión de Ética de Investigación de la Universidad de Murcia. Los criterios de inclusión para participar fueron: 1) Llevar en prisión más de dos meses; 2) Aceptar el consentimiento informado y participar de forma voluntaria. Respecto a los de exclusión: 1) Internos destinados en los módulos de primer grado, por razones de seguridad; 2) No encontrarse con la capacidades cognitivas y físicas suficientes para la correcta realización de la encuesta.

d) Análisis de los datos

Utilizando el programa estadístico IBM Statistical Package for the Social Sciences (SPSS v.20) con un nivel de significancia del 95% ($p \leq 0.05$) se realizó el análisis de los datos en tres pasos. En primer lugar, se calcularon las frecuencias y porcentajes sobre las características de la muestra. Posteriormente, se realizó un análisis de regresión logística binaria para determinar la relación entre la situación judicial del interno (penado como variable dependiente) y cada una de las variables analizadas sociodemográficas, delictivas, penitenciarias y actividades en prisión (variables independientes) obteniendo las Odds Ratio (OR) y sus respectivos Intervalos de Confianza (IC) al 95%.

3. RESULTADOS

a) Variables sociodemográficas

En la tabla 1 se observan las variables sociodemográficas para el total de la muestra, y en función de la situación judicial del interno. Más de la mitad (55%) tenían pareja y un 25% no superó la E.G.B.

b) Variables delictivas y penitenciarias

En la tabla 2 se muestran en primer lugar las características delictivas de la muestra en función de la situación judicial del interno. Como se puede observar prevalecen los delitos contra la propiedad en ambos grupos (33,3% en penados y 26,9% en preventivos), seguidos de aquellos contra la salud pública (21,4% en penados y 34,3% en preventivos). Los delitos por violencia de género son aproximadamente 4 veces más frecuentes entre los internos pe-

TABLA 1. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA MUESTRA EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN JUDICIAL DEL INTERNO Y RELACIONES ESTADÍSTICAMENTE SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS VARIABLES

	Total=260		Penados=126		Preventivos=134	
	n	(%)	n	(%)	n	(%)
Variables sociodemográficas						
Español	158	(60,7)	87	(69,0)	71	(53,0)
Extranjero	102	(39,3)	39	(31,0)	63	(47,0)
Estado civil						
Con pareja	143	(55,0)	66	(52,3)	70	(52,2)
Sin pareja	113	(45,0)	60	(47,7)	64	(47,8)
Nivel educativo alcanzado						
Inferior a E.G.B.	65	(25,0)	30	(23,8)	35	(26,1)
Superior a E.G.B.	195	(75,0)	96	(76,2)	99	(73,9)
Situación laboral						
Trabajando	104	(40,0)	49	(38,8)	55	(41,0)
Desempleado	156	(60,0)	77	(61,2)	79	(59,0)
Conflictos familiares						
Sí	100	(38,4)	54	(42,8)	46	(34,3)
No	160	(61,6)	72	(57,2)	88	(65,7)

TABLA 2. CARACTERÍSTICAS DELICTIVAS Y PENITENCIARIAS DE LA MUESTRA EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN JUDICIAL DEL INTERNO Y RELACIONES ESTADÍSTICAMENTE SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS VARIABLES

	Total=260		Penados=126		Preventivos=134	
	n	(%)	n	(%)	n	(%)
Delictivas y penitenciarias						
Tipo de delito						
Contra las personas	42	(16,1)	19	(15,0)	23	(17,2)
Contra la libertad sexual	5	(1,9)	1	(0,3)	4	(3,0)
Contra la propiedad	79	(30,3)	43	(33,3)	36	(26,9)
Contra la Adm. Justicia	16	(6,1)	11	(8,7)	5	(3,7)
Contra la salud pública	73	(28,0)	27	(21,4)	46	(34,3)
Orden socioeconómico	20	(7,6)	7	(5,5)	13	(9,7)
Violencia de género	26	(10,0)	21	(16,6)	5	(3,7)
Otro delito	10	(3,8)	6	(4,7)	4	(3,0)
Penitenciarias y vida en prisión						
Reincidente en prisión						
Reincidente	112	(43,1)	59	(46,9)	53	(39,6)
Primario	148	(56,9)	67	(53,1)	81	(60,4)
Contacto familiar						
Sí	232	(89,3)	116	(92,1)	116	(86,6)
No	28	(10,7)	10	(7,9)	18	(13,4)
Ingresos económicos						
Sí	178	(68,5)	89	(70,7)	89	(66,5)
No	82	(31,5)	37	(29,3)	45	(33,5)

TABLA 3. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN PRISIÓN DE LA MUESTRA EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN JUDICIAL DEL INTERNO Y RELACIONES ESTADÍSTICAMENTE SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS VARIABLES

	Total=260		Penados=126		Preventivos=134	
	n	(%)	n	(%)	n	(%)
Trabajando en prisión						
Sí	119	(45,7)	60	(47,6)	59	(44,0)
No	141	(54,3)	66	(52,4)	75	(56,0)
Tipo de trabajo en prisión						
Mantenimiento	59	(22,7)	23	(18,3)	36	(26,9)
Interno de apoyo	15	(5,8)	9	(7,2)	6	(4,5)
Cocina	25	(9,6)	17	(13,4)	8	(6,0)
Economato	20	(7,6)	11	(8,7)	9	(6,7)
Estudiando en prisión						
Sí	99	(37,9)	43	(34,1)	56	(41,8)
No	161	(62,1)	83	(65,9)	78	(58,2)
Tipos de estudios en prisión						
Alfabetización	31	(11,9)	9	(7,1)	22	(16,4)
EGB	36	(13,7)	19	(15,0)	17	(12,7)
BUP/ESO/FP	20	(7,7)	8	(6,3)	12	(8,9)
Universitarios	12	(4,6)	7	(5,5)	5	(3,8)
Actividades lúdicas en prisión						
Sí	146	(56,2)	67	(53,1)	79	(59,0)
No	114	(43,8)	59	(46,9)	55	(41,0)
Tipo de actividad lúdica en prisión						
Deporte	108	(41,5)	47	(37,2)	61	(45,5)
Lectura	29	(11,2)	14	(11,1)	15	(11,2)
Manualidades	9	(3,5)	6	(4,8)	3	(2,2)

nados que en preventivos (16,6% vs. 3,7%, respectivamente). El resto de delitos se distribuyen de manera relativamente uniforme en ambos grupos. Posteriormente, en función de las variables penitenciarias y modos de vida en prisión. Los índices generales de reincidencia en prisión son un 7,3% mayores en el caso de los preventivos que en el de los penados (60,4% vs. 53,1%, respectivamente).

c) Variables sobre actividades laborales, lúdicas y formativas en prisión

En la tabla 3 se recoge la participación en las actividades laborales, formativas y lúdicas durante el tiempo en prisión para el total de la muestra y en función de la situación judicial en prisión. Los índices más altos de suscripción los encontramos en las actividades lúdicas, accediendo a éstas un poco más de la mitad de los internos (53,1% penados y 59% preventivos). Le siguen las actividades laborales (47,6% en penados y 44% en preventivos).

En último lugar se encuentran las formativas (53,1% penados, 59% preventivos).

d) Análisis de regresión logística

En la tabla 4 se recoge el análisis de regresión logística realizado entre la variable dependiente (situación judicial) y el resto de variables analizadas en el estudio. En función de las variables sociodemográficas se encontraron relaciones estadísticamente significativas entre penados y preventivos en función de la nacionalidad ($X^2 = 7.767$, gl = 1; p = 0.008) y de la situación laboral previa al internamiento en prisión ($X^2 = 5.256$, gl = 1; p = 0.008). En función de la tipología delictiva, hay que resaltar la relación estadísticamente significativa existente entre delitos por violencia de género-régimen penitenciario ($X^2 = 15.373$, gl = 1; p = 0.001) en función de la situación judicial del interno. Si bien en menor medida, también existen vínculos entre delitos contra la Administración de Justicia-situación judicial ($X^2 = 3.820$, gl = 1; p =

TABLA 4. ANÁLISIS DE REGRESIÓN LOGÍSTICA BINARIA ENTRE LAS VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS, DELICTIVAS PENITENCIARIAS Y DE VIDA EN PRISIÓN ENTRE PENADOS COMPARADO CON PREVENTIVOS

Variable	Odds Ratio	95% IC	Valor de P
Español vs. extranjero	2,0	1,2-3,4	0,008
Con pareja vs. Sin pareja	1,0	0,7-1,3	0,266
Inferior vs. Superior a E.G.B.	0,8	0,5-1,1	0,365
Trabajando vs. desempleado	1,4	0,6-2,2	0,005
Conflictividad y no familiar	0,7	0,4-0,9	0,151
Contra las personas	1,3	1,0-1,6	0,779
Contra la libertad sexual	2,4	1,7-2,9	0,055
Contra la propiedad	1,0	0,6-1,4	0,160
Contra la Adm. Justicia	1,2	0,3-2,1	0,049
Contra la salud pública	1,1	0,5-1,6	0,068
Orden socioeconómico	1,2	0,5-1,8	0,210
Violencia de género	2,1	1,0-3,3	0,001
Otros delitos	1,1	1,6-0,6	0,608
Reincidente vs. Primario	1,0	0,8-1,2	0,424
Contacto familiar vs. Sin contacto	1,0	0,5-1,6	0,229
Ingresos vs. Sin ingresos	1,2	0,6-2,0	0,050
Trabajando vs. Sin trabajo en prisión	1,1	0,7-1,2	0,182
– Mantenimiento	1,4	0,7-2,8	0,261
– Interno de apoyo	0,6	0,2-2,0	0,464
– Cocina	0,8	0,3-2,0	0,713
– Economato	0,6	0,2-1,6	0,349
Estudiando vs. Sin estudiar en prisión	1,1	0,7-1,5	0,184
– Alfabetización	0,8	0,3-1,8	0,657
– EGB	0,7	0,3-1,6	0,460
– BUP/ESO/FP	0,7	0,2-1,9	0,523
– Universitarios	0,4	0,1-1,4	0,172
Actividades lúdicas vs. sin actividades en prisión	1,2	0,8-1,6	0,418
– Deporte	1,2	0,6-2,1	0,516
– Lectura	1,3	0,5-3,1	0,521
– Manualidades	0,4	0,1-1,5	0,209

0.050) y contra la libertad sexual ($\chi^2 = 15.373$, $gl = 1$; $p = 0.001$). Finalmente, no hemos encontrado ninguna relación estadísticamente significativa entre la realización de actividades laborales, lúdicas y/o laborales en función de la situación judicial del participante.

4. DISCUSIÓN

No se cumple la hipótesis planteada: Los datos muestran que no existe diferenciación significativa en el acceso a las actividades laborales, formativas y lúdicas del Capítulo III de Régimen Penitenciarios en función de la situación judicial del interno. El régimen

penitenciario, por tanto, no es una variable a tener en cuenta a la hora de analizar las motivaciones que llevan a los internos a participar en estos recursos.

Comenzaremos analizando la realización de actividades lúdicas, por ser las que cuentan con los mayores índices de acceso, tanto en penados, como en preventivos. Dentro de esta variable, se han incluido, entre otras, actividades deportivas y de lectura. Las primeras son las más demandadas (41,9% en el caso de penados y 38,5% en el de preventivos). Los índices se encuentran por debajo de la mitad de la población reclusa encuestada. Señalar que son varios los estudios que destacan la importancia del deporte para la inserción social y los hábitos de vida saludable en la po-

blación reclusa (Martos, Devis y Sparkes, 2009; Sánchez, Pérez y Muñoz, 2012). En contraposición, la actividad lúdica menos co-tizada es la lectura, siendo los datos un tanto alarmantes: tan sólo un 1,5% del total de la muestra la practicaba. Un estudio de Pérez (2001) recoge las motivaciones que pueden llevarlos a la lectura. Estos datos coinciden con que la actividad formativa sea la que quede en último lugar. Llama la atención que el acceso a ésta última sea mayor en preventivos que en penados (41,8% y 34,1%, respectivamente). Los internos en prisión preventiva todavía están a la espera de sentencia, por tanto se podría presumir que no estén interesados en realizar una actividad formativa, cuyos resultados se obtienen a largo plazo. Pero los datos reflejan lo contrario. Lo más frecuente es el estudio dirigido a la educación elemental (alfabetización y EGB) con un 60,5%. Y es que el 63,8% de la muestra carecían de estudios de E.G.B. El acceso a estudios universitarios se reduce a un 8,7%. Encontramos trabajos que valoran la formación como elemento básico de re-socialización (Foucault, 1978).

En cuanto a las actividades laborales, decir que son la segunda ocupación, después de las ya mencionadas actividades lúdicas. De nuevo encontramos un paralelismo entre penados y preventivos (47,6% y 44,0%, respectivamente). Predominan las labores dirigidos al mantenimiento de las instalaciones, con un 45,9% del total de trabajadores, y dentro de éstas los servicios de cocina y mantenimiento. A pesar de que son varios los estudios que destacan la importancia de la ocupación laboral como medio de rehabilitación y reinserción social (véase Pavarini, 1983; Artilles et al. 2009), vemos que los porcentajes no alcanzan la mitad del total de los encuestados. Miguélez (2007) sintetiza los motivos que pueden llevar a estos bajos índices de inserción laboral en prisión:

- I) La reforma de la Ley penal de 1995 que eliminó la reducción de condena por trabajo, en orden de promocionar la asistencia a actividades de rehabilitación.
- II) Desmotivación ocasionada por los bajos salarios que reciben quienes tienen la oportunidad de trabajar.
- III) La realización de un trabajo repetitivo y vacío de contenido, lo cual no permite construir una cualificación profesional.
- IV) La incompatibilidad entre recibir una pensión por discapacidad con la realización de trabajos penitenciarios.

a) Limitaciones

Los resultados mostrados en la investigación actual deben ser valorados en función de 3 limitaciones principales. En primer lugar, debido a las características propias de los estudios transversales analíticos, los datos únicamente fueron tomados en un único momento, siendo una imagen fija, sin poder analizar la

evolución de las diferentes variables con especial interés en aquellas relacionadas con las actividades analizadas en prisión. En segundo lugar, ha sido la prohibición de acceso y por consiguiente de participación de los internos ubicados en los módulos de primer grado, por razones de seguridad. Finalmente, las encuestas fueron auto-suministradas entre los participantes pudiéndose producir errores en la interpretación y comprensión de las preguntas, sin que el entrevistador fuera consciente de esta situación. Sin embargo, estudios previos realizados a nivel nacional (Caravaca, Falcón, Luna, 2014) sobre contextos penitenciarios han mostrado las encuestas auto-suministradas como una herramienta útil y válida para analizar la vida en prisión de su población.

b) Conclusiones

Los datos reflejan que no existen diferencias de acceso a los recursos en función del régimen penitenciario. Y que a pesar de ello, la participación en los mismos es reducida. Estos servicios son claves para la rehabilitación y reinserción social de los internos, además de buenas opciones de ocupación del tiempo libre, en palabras de Viedma (2013) constituyen un mecanismo de "ocupación valorada del tiempo". Por tanto, se hace necesario seguir indagando sobre qué motivaciones influyen en la participación en estas actividades.

BIBLIOGRAFÍA

- Artilles, A.M., Alos-Moner, R., Gibert, F., y Miguélez, F. (2009). Política de reinserción y funciones del trabajo en las prisiones (El caso de Cataluña). *Política y Sociedad*, 46, 221-36.
- Campos, M.C., Roca, A.S., Candela, N.S., y Piera, L.Y. (2012). Factores de influencia en la reinserción social de los presos. *Revista de Fundamentos de Psicología*, 4, 77-86.
- Caravaca-Sánchez, F., Falcón-Romero, M., y Luna-Maldonado, A. (2014). Agresiones físicas en prisión, la enfermedad mental como factor de riesgo asociado. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 16 (3), 84-90.
- De Sande, A.H. (1988). Aproximación a la situación penitenciaria española. *Jueces para la Democracia*, 3, 5-8.
- Fischer, J., Butt, C., Dawes, H., Foster, C., Neale, J., Plugge, E. y Wright, N. (2012). Fitness levels and physical activity among class A drug users entering prison. *British Journal of Sports Medicine*, 46, 1142-1144.
- Fornons, D., y Barcelona, G.D. (2008). La práctica deportiva en la prisión: Rehabilitación o evasión. *Actualidad en el Deporte: Investigación y Aplicación*, 1, 215-227.
- Foucault, M. (1978). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.

- López, J. A., Díez, J. G., y Rodríguez, J. F. (2009) Para el arte no hay rejas. La formación cultural como medio de reinserción social. *Red Visual*, 10, 1-10.
- Martos García, D., Devís, J., y Sparkes, A. C. (2009). Deporte entre rejas. ¿Algo más que control social?. *Revista Internacional de Sociología*, 67 (2), 391-412.
- Miguélez, F. (2007). *Trabajar en prisión*. Vol. 81. Barcelona: Icaria Editorial.
- Morales, M.G. (1996). Actual regulación de la prisión provisional. *Anales de Derecho*, 14, 197-230.
- Moreno, C.V (1990). *Las medidas cautelares en el proceso penal*. La detención. En Gimeno, S.V. (ed), *Derecho Procesal Penal*, T.II., Valencia: Tirant lo Blanch.
- Pavarini, M. (1983). *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Pérez P.M. (2001). Prácticas de lectura en prisión: Estudio de actitudes y comportamiento de los reclusos en el centro penitenciario de Badajoz. *Anales de Documentación*, 4, 193-213.
- Pinto, R.M. (2007). Los motivos que justifican la prisión preventiva y la jurisprudencia extranjera. *Revista Latinoamericana de Derecho*, 7, 335-37.
- Reyes A.V.R., 2007. *Las medidas de coerción personal en el Nuevo Código Penal Procesal del 2004*. Actualidad Jurídica, 163.
- Sánchez, D. J., Pérez, A. J. y Muñoz, V. (2012). El deporte de la libertad.: Deporte y reinserción social de la población penitenciaria en Andalucía. *Anduli: Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, 11, 55-70.
- Sánchez, F.C. Rodríguez, F.S. y Maldonado, A.L. (2013). La situación de las mujeres en las prisiones de Murcia ¿Más vulnerables que los hombres? *Boletín criminológico*, 146, 1-4.
- Viedma R.A. (2013). La educación a distancia en prisión. Estudio de los alumnos de la UNED internos en centros penitenciarios. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 6, 98-120.
- Zatz, N. D. (2008). Working at the Boundaries of Markets: Prison Labor and the Economic Dimension of Employment Relationships. *Vanderbilt Law Review*, 61, 857-92.